



**HLB SONORA**


Contadores Públicos Certificados  
y Asesores de Negocios

---

**INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA**

INFORME LARGO DE AUDITORIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Oficinas en: Acapulco, Aguascalientes, Cd. Obregón, Chihuahua, Culiacán, Ensenada, Guadalajara, Hermosillo, La Paz, Los Cabos, Los Mochis, Mazatlán, Mérida, Mexicali, México D.F., Monterrey, Morelia, Oaxaca, Querétaro, San Carlos Nuevo Guaymas, Tijuana, Torreón.

HLB Sonora, is a member of  Internacional. A world-wide organization of accounting firms and business advisers.

**INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA**

INFORME LARGO DE AUDITORIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



1556 9

9/03/2012

# INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

## INDICE

- 1.- Antecedentes del Organismo
- 2.- Entidad Auditada
- 3.- Constitución y Objeto
- 4.- Enfoque de Auditoria
- 5.- Periodo de Revisión
- 6.- Información Financiera
- 7.- Resultado de la Aplicación de Procedimiento de Auditoria por cada una de las cuentas
- 8.- Información de Resultados Obtenidos
- 9.- Metas y Objetivos
- 10.- Información Presupuestal
- 11.- Conciliación de Ingresos y Egresos Presupuestales y Contables
- 12.- Conclusiones

# INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

## I. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO

Fuimos contratados como auditores externos del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, para la revisión al 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales 24/2011, con el objeto de emitir el dictamen sobre el examen de los estados financieros a tal fecha. Derivado de tal trabajo y como parte del mencionado contrato, se adjunta un informe de los procedimientos de auditoria aplicados y los resultados obtenidos.

## 2. ENTIDAD AUDITADA

La entidad auditada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 es el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora**.

## 3. CONSTITUCION Y OBJETO DEL ORGANISMO

El Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, originalmente su denominación social era Fondo de Crédito Educativo del Estado de Sonora, creado por la Ley número 23 del Gobierno del Estado publicada en el Boletín Oficial del Estado el 12 de junio de 1980. El 10 de junio de 1985, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la ley número 106 creando el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, quedando abrogada la Ley número 23.

### **Objetivo y Principales Facultades del Organismo.**

Su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello. El Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

### **Órgano de Control y Comisario Público.**

El **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora**, cuenta con un órgano de control y desarrollo administrativo, el cual forma parte coadyuvante de la estructura del organismo como parte del convenio con la Secretaria de la

Contraloría General, actualmente es titular de este órgano, el L.C.P. Martín de Jesús Parra Urrea, quien desempeña sus funciones en las instalaciones del Instituto del Crédito Educativo.

Asimismo, se cuenta con un Comisario Público designado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría General, recayendo la designación para este periodo en el C.P. Higinio Reynoso Loza, quien se encarga de vigilar la correcta aplicación de las recomendaciones de auditoría y en su caso de las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

#### **4. ENFOQUE DE AUDITORIA**

Nuestra revisión fue enfocada al área financiera, analizando los estados financieros del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora**, con la finalidad de determinar si dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, como lo establecen las Normas de Auditoría en México.

Nuestra revisión se realizó cumpliendo con las Normas de Auditoría en México y, en consecuencia, incluimos procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas, las cuales fueron aplicadas en las circunstancias a los rubros que integran los Estados Financieros, así como el registro de las partidas presupuestales y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron para determinar la razonabilidad de que:

- La información que presentan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Ingresos y Egresos, reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad y los resultados de las operaciones de la entidad respectivamente.
- La información contenido en los registros contables es veraz y corresponde a las transacciones efectivamente realizadas.

#### **5. PERIODO DE REVISIÓN**

La auditoría fue realizada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.



Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2011

**Ingresos**

Aportaciones del Gobierno del Estado	\$ 51,370,608	35%
Recuperación de Gastos de Cobranza	15,327,882	10%
Otros Ingresos	6,644,003	4%
Productos Financieros	4,835,845	3%
Ingresos por Intereses de Créditos Educativos	<u>69,826,359</u>	47%
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 148,004,697</b>	<b>100%</b>

**Egresos**

Servicios Personales	\$ 39,841,646	26%
Materiales y Suministros	1,225,490	1%
Servicios Generales	28,329,556	19%
Bienes Muebles e Inmuebles	4,492,189	3%
Erogaciones Extraordinarias	2,957,631	2%
Deuda Pública	5,834,798	6%
Otros	67,761	0%
Créditos Educativos Incobrables	3,552	0%
Quitas a Adeudos de Crédito Educativo	22,579,846	15%
Estimación de Cuentas Incobrables	<u>47,034,127</u>	31%
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 152,366,596</b>	<b>100%</b>
<b>(Déficit) del Ejercicio</b>	<b><u>\$ (4,361,899)</u></b>	<b>-3%</b>

## 7. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA POR CADA UNA DE LAS CUENTAS

A continuación se presenta un resumen de las cuentas analizadas, procedimientos utilizados y resultados obtenidos, dichas cantidades están expresadas en pesos históricos.

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2011	Importe Analizado	% Analizado
Efectivo y equivalentes	78,904,094	78,904,094	100%
Cuentas por cobrar	850,121,647	675,067,587	79%
Otros activos	53,262,086	53,112,381	99%
Inmuebles, mobiliario y equipo	21,999,705	3,835,853	17%
Documentos por pagar	94,235,285	46,720,518	50%
Cuentas por pagar	25,819,856	19,883,726	79%
Patrimonio	888,594,290	68,080,524	8%
Ingresos	148,004,697	114,633,752	77%
Egresos	152,366,596	50,741,934	33%

## 8. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

### 8.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

#### Objetivos de la revisión

- Comprobar la existencia del efectivo, las inversiones temporales y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad del Organismo, ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros.
- Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- Verificar su adecuada presentación en el balance general y revelación de las restricciones.

## **Procedimiento**

### Objetivo a)

- Análisis y arqueos de fondos fijos.
- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos bancarios con las instituciones bancarias.

### Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo del Organismo, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

### Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

### Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales.

## **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar.

## **8.2 CUENTAS POR COBRAR**

### **Objetivo de la revisión**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

## **Procedimiento**

### Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en deudores diversos o cuentas por cobrar.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Principios de Contabilidad Gubernamental, identificando posibles gravámenes.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar.

## **8.3 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad
- c) Verificar su adecuada valuación
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones y bajas efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas y se encuentren respaldadas en un acta.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

Objetivo b)

- Revisión documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.

Objetivo c)

- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, en caso de avalúo, asegurarse que este documentado en un informe emitido por el perito y que la entidad cuenta con un resumen de los métodos y supuestos utilizados, del trabajo desarrollado.

Objetivo d)

- Comprobar mediante revisión de contratos, verificación en el Registro Público de la Propiedad, que no existan gravámenes sobre los activos fijos.

Objetivo e)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

#### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar.

### **8.4 CUENTAS POR PAGAR**

#### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que los pasivos que se muestran en el balance general, representen obligaciones reales a cargo del organismo.
- b) Comprobar que se incluyan todos los pasivos a cargo del organismo por los importes que se adeudan a la fecha del balance general.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### **Procedimiento**

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores externos del Organismo.
- Realizar pruebas globales de impuestos e intereses verificando los pasivos correspondientes por esos conceptos a la fecha del balance general.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando posibles pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Verificar que el pasivo este clasificado de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento (Corto o largo plazo).

#### **Observaciones**

1. **En los meses de agosto a diciembre se encontraron diferencias de ISPT retenido por nomina contra lo declarado, por un importe de \$490,897 mismo que se refleja como un impuesto por pagar, situación que se vino a corregir en el mes de marzo de 2012.**

**Normatividad Violada:**

Artículo 113 de la Ley del ISR que establece los plazos para enterar las retenciones, que deberá ser a más tardar el día 17 del mes siguiente de la retención, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas.

**Consecuencia:**

El no presentar los pagos en los plazos establecidos por la autoridad, provoca un desembolso mayor para la entidad en el futuro, por el pago adicional de los accesorios correspondientes, y aumenta considerablemente la posibilidad de que la entidad se haga acreedora a multas.

**Recomendación**

Realizar el pago complementario correspondiente lo antes posible, para no ser requeridos por la autoridad y así evitar desembolsos innecesarios por concepto de multas.

**8.5 PATRIMONIO****Objetivos de la revisión**

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**Procedimiento**

## Objetivo a)

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo, e inversiones productivas.

## Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

**Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar.

## **8.6 INGRESOS**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Verificar que los ingresos representen transferencias efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

#### Objetivo a)

- Revisión documental de los ingresos propios del Organismo.
- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Subsidios de carácter Federal y Estatal recibidos.

#### Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar.

## **8.7 EGRESOS**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del Organismo.
- b) Verificar que se encuentran registradas todas las erogaciones del periodo.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.

## **Procedimiento**

### Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes, comprobación de su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

### Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en deudores diversos o cuentas por cobrar.

### Objetivo c)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales.

## **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar.

## **9. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**

Se analizó el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, por ejercicio 2011, concluyendo que la gran mayoría fueron cumplidas satisfactoriamente.

- Beneficiar a los estudiantes Sonorenses de los niveles media básica, media Superior.
- Elaborar contratos para la firma de crédito educativo.
- Colocar los recursos presupuestados para financiar a los acreditados de los niveles media básica, media Superior y Superior.
- Recuperación de Créditos Educativos.
- Recuperación por reestructuras.
- Dirigir la programación presupuestal y controlar la administración de recursos humanos, financieros y materiales del ICEES.
- Pago de pasivos por financiamiento y otros.

Estado Situación Presupuestal al 31 de Diciembre de 2011

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL			Variacion	%
	Original	Modificado	Ejercido		
<b>INGRESOS</b>					
Ingresos Estatales	\$ 111,887,956	\$ 113,418,267	\$ 113,418,267	\$ 1,530,311	1%
Ingresos Propios	175,552,643	208,928,760	208,928,760	33,376,117	19%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 287,440,599</b>	<b>\$ 322,347,027</b>	<b>\$ 322,347,027</b>	<b>\$ 34,906,428</b>	<b>20%</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>Gastos de Operación</b>					
1000 Servicios Personales	\$ 35,254,456	\$ 39,841,646	\$ 39,841,646	\$ 4,587,190	13%
2000 Materiales y Suministros	1,261,931	1,233,093	1,233,093	-28,838	-2%
3000 Servicios Generales	32,099,287	28,376,733	28,376,733	-3,722,554	-12%
4000 Transferencias de Recursos Fiscales	0	3,300	3,300	3,300	0%
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	0	4,434,110	4,434,110	4,434,110	0%
7000 Créditos Educativos	170,027,731	197,437,633	197,437,633	27,409,902	16%
9000 Deuda Publica	48,797,194	51,020,512	51,020,512	2,223,318	5%
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 287,440,599</b>	<b>\$ 322,347,027</b>	<b>\$ 322,347,027</b>	<b>\$ 34,906,428</b>	<b>20%</b>
<b>Supéravit o (Déficit) del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>

El resultado contable y el presupuesto difiere por un importe de \$4,361,899 y esta se deriva básicamente que en el Estado Presupuestal se informa sobre el ejercicio del recurso el cual incluye partidas de Ingresos y de Egresos contables y partidas de cuentas de Balance. En el Estado de Resultados contable, como su nombre lo indica, solo se incluyen cuentas de resultados.

**Ingresos Estatales:**

Los ingresos estatales originales se aumentaron en \$1,530,311, por incorporación del fondo de retiro que tienen como función prever los recursos necesarios para cubrir las erogaciones que se derivan principalmente del retiro del personal, y evitar con ello, en la medida de lo posible que afecten los programas ya establecidos.

**Ingresos Propios:**

Los Ingresos Propios acumulados fueron de \$208,928,760, aumentado en \$33,376,117 el importe presupuestado de \$175,552,643. Ya que la meta de recuperación se alcanzó el 99% de la meta anual programada.

**Explicación de Variaciones en los Egresos:**

La variación en los egresos presupuestados originalmente, como en la partida del capítulo 1000 de servicios personales se debe a adecuaciones en las partidas de riesgo laboral para cubrir las partidas de compensación por ajuste de calendario y de bono navideño de personal que finiquito sus servicios en el instituto, además se hizo adecuación presupuestal en las partidas de telefonía tradicional, teléfono celular, servicios por defunción, vigilancia y viáticos por la implementación de nuevos programas de esta Administración. En el capítulo 5000 se hizo una adecuación presupuestal para cubrir la adquisición de equipo diverso. En el capítulo 7000 se informa sobre el programa de otorgamiento de crédito educativo. En el capítulo 9000 se informa de retiros de fondos que se realizaron en el ejercicio 2011. Así mismo se destinaron recursos para hacer frente a los compromisos que se derivaron del financiamiento internacional.

En nuestra opinión el anterior estado de situación presupuestal presenta razonablemente en sus aspectos importantes las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

  
C.P.C. Carlos Samuel Mondragón Murueta  
Cédula profesional 210518

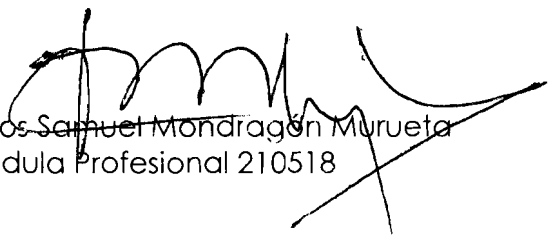
Cd. Obregón, Sonora. 09 de Marzo de 2012

## 12. CONCLUSIONES

Después de analizar la situación financiera del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de diciembre de 2011, el resultado de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del patrimonio y los cambios en su situación financiera, así como sus políticas y controles internos concluimos, que no se tienen puntos relevantes que comentar.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.



C.P.C. Carlos Samuel Mondragón Murueta  
Cedula Profesional 210518

Cd. Obregón, Sonora, México,  
09 de Marzo de 2012

INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA  
CONCILIACION DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

Cuenta	Cifras al 31 de Diciembre de 2011		
	CUENTA PUBLICA	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
INGRESOS	322,347,026	148,004,695	174,342,331
EGRESOS	322,347,026	152,366,597	169,980,429
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>-4,361,902</b>	<b>4,361,902</b>

**A.- Justificación de Ingresos:**

**Ingresos Contables: 148,004,696**

**Menos: 94,227,250**

Interes normal y moratorio devengado 69,826,358

Gastos de cobranza incluidos en la recuperacion global 15,327,882

producto financiero banobras 2,429,007.41

Otros Ingresos 6,644,002

**Mas: 268,569,581**

Aportaciones del Estado registrados en Patrimonio 62,047,659

Recuperación 193,801,111

Donativos 0

Otros Ingresos efectivos 27,567

Reserva para cuentas incobrables 1,262,314

Manejo de cuenta 369,888

manejo de cuenta Escuelas 1,226,297

Fondo para Pago de Pasivos 0

Fondo para el programa de Credito Educativo 0

Aportaciones de Fondos en Administración 167,500

Recursos Ejercicios Anteriores 9,667,244

Fondos por Recuperar 0

devolucion de depositos en garantia 0

Productos financieros por inversion 0

**Ingresos Presupuestables: 322,347,027**

**B. Justificación de Egresos:**

**Egresos Contables: 152,366,598**

**Menos: 76,297,111**

Estimación de cuentas incobrables 47,034,128

**Crédito Educativo incobrable 3,552**

Otros gastos 67,761

Quitas 22,579,846

Deuda pública( presentada en pago de pasivos) 0

Actualización Valor UDIS 3,654,193

int. Devengado bco mexico 0

prevision para programas adicionales incluido en fondo para programas especiales 2,957,631

**Mas: 246,277,540**

Pago efectivo de interés Banco de México 6,004

Pago efectivo de Interés Banco Mundial 15,616,870

Fondo para programas especiales (Programa de Crédito Educativo) 27,082,762

Fondo para programas especiales (Fondo de bienes informáticos, Fondo de retiro y rva. Imagen) 2,957,631

Pago de Pasivos 33,217,033

Crédito Educativo 167,397,240

**Egresos Presupuestables: 322,347,027**

Anexo 1 Detalle de Normatividad Violada en observación detectada  
al Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora,

Artículo 113 Ley de Impuesto sobre la Renta.

**Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

*Párrafo reformado DOF 01-12-2004. 26-12-2005*

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

Tercer párrafo. (Se deroga).

*Párrafo adicionado DOF 01-12-2004. Reformado DOF 26-12-2005. Derogado DOF 01-10-2007*

Cuarto párrafo (Se deroga).

*Párrafo reformado DOF 01-12-2004. Derogado DOF 26-12-2005*

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de conformidad con los requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley; en las disposiciones de dicho Reglamento se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Quienes hagan las retenciones a que se refiere este artículo, deberán deducir de la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes de calendario, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que, en su caso, hubieran retenido en el mes de calendario de que se trate, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%.

*Párrafo adicionado DOF 01-12-2004. Reformado DOF 26-12-2005*

Tratándose de honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como de los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, la retención y entero a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley, sobre su monto, salvo que exista, además, relación de trabajo con el retenedor, en cuyo caso, se procederá en los términos del párrafo segundo de este artículo.

Las personas que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el artículo 112 de esta Ley, efectuarán la retención aplicando al ingreso total por este concepto, una tasa que se calculará dividiendo el impuesto correspondiente al último sueldo mensual ordinario, entre dicho sueldo; el cociente obtenido se multiplicará por cien y el producto se expresará en por ciento. Cuando los pagos por estos conceptos sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, la retención se calculará aplicándoles la tarifa establecida en este artículo.

Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de

cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Los contribuyentes que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención, de conformidad con el último párrafo del artículo 118 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de este precepto y lo enterarán a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

*Párrafo reformado DOF 01-12-2004, 26-12-2005*

Último párrafo (Se deroga).

*Párrafo adicionado DOF 01-12-2004. Derogado DOF 26-12-2005*